|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Circular Administrativa**CACE/847** | 30 de noviembre de 2017 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** |
|  |
|  |
| Asunto: | **Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones (Propagación de las ondas radioeléctricas)****– Propuesta de aprobación de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada** |
|  |
|  |

En la reunión de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones celebrada el 1 de septiembre de 2017, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada por correspondencia, de conformidad con el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-7. La Recomendación ha sido adoptada por la Comisión de Estudio 3 y debe aplicarse el procedimiento de aprobación de la Resolución UIT-R 1-7, § A2.6.2.3. En el Anexo a la presente carta se facilitan el título y el resumen del proyecto de Recomendación. Todo Estado Miembro que objete la aprobación de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Como indica la Circular Administrativa CACE/833 de 22 de septiembre de 2017, el periodo de consulta para la adopción de la Recomendación finalizó el 22 de noviembre de 2017.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-7, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría (brsgd@itu.int) a más tardar el 30 de enero de 2018 si aprueban o no la anterior propuesta.

Una vez transcurrido el plazo señalado, se anunciarán los resultados de esta consulta en una Circular Administrativa y la Recomendación aprobada se publicará a la mayor brevedad posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto o proyectos de Recomendación mencionado en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

François Rancy

Director

**Anexo:** Título y resumen del proyecto de Recomendación

 Documento [3/71(Rev.1)](https://www.itu.int/md/R15-SG03-C-0071/es)

Este documento está disponible en formato electrónico en: <https://www.itu.int/md/R15-SG03-C/es>

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones

– Instituciones Académicas de la UIT

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo

Título y resumen del proyecto de Recomendación
adoptado por la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R P.526-13 Doc. 3/71(Rev.1)

Propagación por difracción

La Recomendación UIT-R P.526-13 en vigor incluye un modelo de difracción para aperturas o pantallas, que sólo es válido para la propagación perpendicular a la pantalla. La presente propuesta mejora la precisión de ese modelo cuando el transmisor o el receptor están próximos a la apertura o pantalla, y añade un método aproximado que es válido para todos los ángulos de propagación y para todas las distancias del transmisor o receptor a la pantalla o apertura.

Los modelos de terreno de la sección 4 de la Recomendación no tienen en cuenta la variación de la altura del terreno transversal a la dirección de propagación. Por ello, se propone que el nuevo texto señale este extremo a la atención de los usuarios de la Recomendación.

También se propone que se modifique el primer párrafo de la sección 4 y que se modifique la sección 5.2 de la Recomendación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_